



MENDOZA, 11 de setiembre de 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 12058/14 en el que se tramita el traslado del Lic. Rubén Darío VILLATORO a Rectorado, a partir del 1 de setiembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente cumple funciones en la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, con un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, efectivo.

Que el presente pedido encuadra en el artículo 48° de la Ley 22.140 y Decreto Reglamentario 1797/80, como así también en el artículo 20° del Decreto Nacional 366/06.

Por ello, atento a las atribuciones conferidas mediante ordenanza N° 4/96-R.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Trasladar definitivamente a partir del UNO (1) de setiembre de 2014, al agente Lic. Rubén Darío VILLATORO (C.U.I.L. 20-17080822-4 – Legajo N° 19.155), cargo Categoría 4, efectivo, del Agrupamiento Administrativo, de esta Unidad Académica a la Secretaría de Extensión Universitaria del Rectorado, conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 22.140 y Decreto Reglamentario 1797/80, como así también en el artículo 20° del Decreto Nacional 366/06.

ARTÍCULO 2º.- La Dirección General Económico-Financiera deberá realizar el reajuste presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 526

ecm.